

= Número 20. =

Son la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora trece del dia diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Caja Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Maximino Alomar Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores votales para poder celebrarla, procede renovarse de nuevo en segunda el proximo dia veintimil de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,  
Domingo J. P.

El Ayuntamiento,

Domingo J. P.

= Número 21. =

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento de Palma, el dia 21 de abril de 1965.  
Son la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora tres y dos minutos del dia veinte y uno de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Caja Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Maximino Alomar Jara, el Excmo. Ayuntamiento de Palma, con asistencia de los señores concejales de Alcalde y Concejales, Don Guillermo Sureda Meliáñez, Don Fausto Saiz Gallardo, Don José Juan Bon, Don Antonio Llorente Benítez, Don Bartolomé Tomás Amorós, Don Juan Vidal Miralles, Don Juan María Siol Tur, Señor Antonieta Llinares Mieras, Don Pedro Hernández Vallerpí, Don Bartolomé Miguel Rotger, Don Francisco Villalonga Blanes, Don Pedro Llinares Guasp, el Interventor de Fondos internos Don Pedro Iturralde L. de Garabito y asistidos de mi, el diputado Señor accidental por enfermedad del Titular, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora tres y tres minutos.



el Sr. Presidente abre la reunión, dando lectura del acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente entra en el Salón el Sr. Ignacio Maya.

Acto seguido se da cuenta del escrito que se inserta con

se acuerda darle continuación:

por interada de "En uso de las facultades que me competen, tengo a  
siguimiento referir bien designar para formar parte del Patronato "Casa  
taicín municipal Balaquer", formando parte de la representación munici-  
pal Patronato "Casa cipal a los Encuentos de Alcalde, don Guillermo Llonda  
Balaquer".  
Meliñdes y don Antonio Panius Benízar. - Dichos encuen-  
tos de Alcalde se presentaron, en el dia de hoy a las 17 horas  
en la referida "Casa Balaquer", sita en la calle General  
Mola, para la constitución del Patronato. - De lo cual  
se da cuenta a la Corporación Municipal a los efectos proce-  
dentes. - Palma, 12 de Abril de 1.965. - Del Alcalde, Maimón  
Humar - Rulizado."

Sr. Presidente: Manifiesta que en la reunión de constitució-  
ción se designó Presidente al Alcalde y como representan-  
tes del Ayuntamiento, el Encuentro de Alcalde de Cultura y  
el de Hacienda. En Bellas Artes se designó al Sr. Farietti y  
a don Josep Carrara, y en caso de no llegar a un acuerdo  
forman parte tres miembros de la Familia Balaquer. El pri-  
ximo viernes el Ayuntamiento podrá visitar la Casa Ba-  
laquer, para examen el plan a desarrollar.

Se acuerda darle por interada del escrito inserto una  
arriba.

3. Seguidamente se da cuenta de las propuestas que se in-  
sertan a continuación:

Sección provisional "Acuerdo 1º: Elevar a provincial la aprobación ini-  
cio del proyecto de modificación de Ordenanzas de edu-  
cación Ordenanzas finación en el sector que comprenda la parcelación de  
edificaciones en la zona costa de este término municipal, redactado por el  
Sr. Farielauán, Sr. Arquitecto Municipal Dn. Bartolomé Vaquez Colsom, toda  
vez que durante el periodo de información pública no se  
ha producido reclamación o alegación contra el referido  
proyecto. 2º: Consecuentemente reunir el presente proyec-

to a la Superioridad para que previo su estudio y examen se dicte la resolución que proceda. - Poste es el parecer de la Comisión informante, V. b. no obstante y como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. Palma de Mallorca a 1º de Abril de 1965. - P.D. Presidente de la Comisión. - Bartolomé Tous. - Rubricado.

Jr. Tous: Dice que en su día se aprobó la modificación en su fase inicial y no ha habido reclamación; para la aprobación provisional para ser sometida a la Dirección General de Urbanismo.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas, teniendo en cuenta la existencia del "quorum" de los dos tercios, número de hechos, requerido por el art. 46 de la citada Ley sobre Régimen del Suelo.

4.

igualmente se da cuenta de las propuestas que se insertan

Idem. idem. idem. Plan a continuación:

Facial de Ordenación en terrenos San Fermín de la Proyecto de Plan Facial en terrenos de San Fermín (parte-Perito y exposición del Polígono 101) incluidos en el ámbito de rectificación del público.

"Acuerdo. = 1º.- Aprobar inicialmente, admitiendo a trámite la presentación en terrenos San Fermín de la Proyecto de Plan Facial en terrenos de San Fermín (parte-Perito y exposición del Polígono 101) incluidos en el ámbito de rectificación de límites del Plan General de Ordenación de la Ciudad, procedente de resolución por la Superioridad, y cuyo promotor de aquél Plan Facial es don Juan Salas Nadal. = 2º.- Someter a información pública durante el plazo de un mes el Proyecto refidido, con inserción del correspondiente anuncio en el B.O. de la Provincia, y volviendo que dentro de dicho término se informe lo procedente por los Servicios Municipales de Agua y Alcantarillado, los de Ingeniería y de la Delegación de Alcaldía Delegada de Cultura, de cuyo resultado se formulará la propuesta, si cabe, de aprobación provisional. = 3º.- Admitir el sistema de actuación que se propone de cooperación, para desarrollo de la futura urbanización. = 4º.- Que la presente aprobación inicial así como la provisional quedarán condicionadas a la definitiva resolución de la Superioridad respecto a la calificación de los terrenos objeto de este Plan Facial, no incluido como zona de expansión urbana en el Plan General vigente, cuya adición figura



en Proyecto de rectificación de límites actualmente pendiente de resolución ante la Dirección General de Urbanismo; lo que es el parecer de la Comisión informante; V. b. no obstante y como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. - Palma, a 6 de Abril de 1965. - El Presidente de la Comisión, Bartolomé Tous-Rubícano."

Fr. Tous: Explica que está incluido dentro del Plan de adiciones dirigido a la Dirección General. Lo mismo ocurrir con San Ildefonso y se condiciona a que el Plan de adiciones se apruebe.

Se accederá a aprobar las propuestas transmítas, haciéndose constar la existencia del "quorum" de los dos tercios, minimum de votos, requerido por el párrafo letra g) del artº 303 de la vigente Ley de Régimen Local.

5.

Igualmente se da cuenta de las propuestas que se insertan a continuación.

Idem. idem. idem.  
en Terrenos San Lluis.

"Número 1º.- Aprobar inicialmente admitiendo a trámite el Proyecto de Plan General en terrenos de San Lluis, que quedan incluidos en el Plan General de Ordenación correspondiente al Folio nº 87, San Roja, y que promueve construcciones y edificaciones Balneario, p. n.º 2º.- Sancionar la información pública durante el plazo de un mes el Proyecto presentado con inserción del correspondiente anuncio en el B.O. de la Isla. = 3º.- Solicitar los informes correspondientes de los Servicios Municipales de Agua y Alcantarillado, Fr. Fregueros Municipal, y Fr. Cemento de Alcalá de Delegado de Cultura, en lo que compete a su respectiva jurisdicción en relación al Proyecto presentado. = 4º.- Fijar el sistema de actuación para la urbanización correspondiente, de "cooperación", conviniendo a cargo de la Sociedad promotora los gastos que de aquélla deriven, así como a la obligada cesión de viales y espacios libres urbanizados. = Este es el parecer de la Comisión informante; V. b. no obstante y como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. - Palma de Mallorca a 6 de Abril de 1965. - El Presidente -"

de la Comisión, - Bartolomé Tous. - Rubricado."

Sr. Tous: Dice que estos terrenos están dentro del Plan General y se eleva al Pleno por si merece la aprobación y según la tramitación, sometiendo al Pleno próximo, si es posible, el Plan de urbanización.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas, teniendo en cuenta la existencia del "quorum" de los dos tercios, número de hecho, requerido por el párrafo letra q) del artº 303 de la vigente Ley de Régimen Local.

6.

Igualmente se da cuenta de las propuestas que se inscriben a continuación:

Ydem. idem. idem. tan a continuación:  
en Polígono 32, fa "Averde. - 1º.- Aprobar en forma inicial, admitiendo a la Bomba Nova, Gu. ante el Proyecto de Plan Parcial de un Sector del Polígono 32 distinta.

del Plan General de Ordenación, en terrenos denominados "la Bomba Nova" de este término Municipal, lugar de "Industria", que para su tramitación presenta Don Antonio Juan Vidal en concepto de Consejero Delegado de Bonova, S.A., acogiéndole al sistema de cooperación para desarrollo de la Urbanización correspondiente. - 2º.- Fornecer a información pública durante el plazo de un mes el Proyecto presentado, según determina el Artº 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, insertándose anuncio en el B.O. de la Provincia. - 3º.- Redactar en lo que sea de su respectiva competencia informes a los Jefes Municipales de Ingeniería, Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, Tenencia de Alcaldía Delegada de Cultura y Diputación Provincial, para posteriormente y según su resultado proponer en el acto de aprobación provincial, lo que se estime conveniente. - Este es el parecer de la Comisión informante, I.E. no obstante y como siempre, acuerdará lo que estime más acertado y justo. - Palma de Mallorca a 6 de abril de 1965. - El Presidente de la Comisión, Bartolomé Tous. - Rubricado."

Sr. Tous: Dice que también se refiere a unos terrenos que están incluidos en el Plan general y llama la atención por cuanto se presentó un proyecto de construcción de



63

viviendas sociales en el Gobierno Civil y en la Alcaldía así como quedaría la urbanización. Se ha presentado el Plan Parcial y se está pendiente de recibir el proyecto de urbanización. Durante el plazo de información pública se adjuntarán los informes de sanidad y cultura.

Se acuerda aprobar las propuestas tramitadas, haciendo recautar la existencia del "quorum", de los dos tercios, número de hechos, requerido por el apartado letra g) del artº 303 de la vigente Ley de Régimen Local.

7. Se acuerda aprobar las propuestas de que también se tratan en el punto anterior, y que se insertan a continuación:

7.1. Proyecto y lic. "Av. de Lleida". - 1º. Aprobar el Proyecto y Presupuesto redactado por las condiciones por el Ingeniero Municipal Sr. Bofill Tomaris y relativo a la ejecución para la obra de nueva instalación de alumbrado público de la calle Talvo Gómez en su tramo comprendido entre la calle Lleida Sabregas y la Tortara de esta ciudad y muy próximamente. El presupuesto asciende a la cantidad de 1.047.295'01 ptas. desglosado en 981.380 ptas. con 7'6% por ejecución material, beneficio industrial y 2'70% del impuesto sobre tráfico de Empresarios; 33.198'90 ptas. por honorarios Ingeniero, 35.405'96 ptas. por honorarios Punto Industrial y 8.309'39 ptas. por gastos de locación del indicado personal. - 2º. Que dichas obras se realicen mediante los trámites de concurso-subasta y que a los efectos establecidos en el artº 2º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, vigente, se conceda un plazo de veintiún días para que los que se vean afectados por dichas obras puedan presentar reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso-subasta. - 3º. Que procede la aplicación de contribuciones especiales al Proyecto de referencia por darse los casos señalados en el artº 451 apartado b) de la Ley de Régimen Local y a tal efecto se señala la cifra del 60% de los gastos que implique la dotación de dicho servicio. Y tal efecto por los servicios técnicos correspondientes se procederá a la redacción del Proyecto completo a fin de aplicar las contribuciones que proce-

dan especialmente. = 4º.- Que cargo de acuerdo la aprobación  
la presente propuesta el gasto total resultante sea satisfecho  
con cargo a la comisión del Cap. VI artº 1º Partida  
correspondiente del vigente Presupuesto General de Gastos  
de Urbanismo para el ejercicio de 1965. = Falma de Mallor-  
ca 15 de Abril de 1965. = José Freudente de la Comisión, -  
Bartolomé Tous. - Rubricado."

Jr. Tous: Manifiesta que se trata del alumbrado público del  
tramo entre los Pinos Dolça y La Tortava, creándose un nuevo  
sector en la calle Zuglaberna.

Jr. Freudente: Dice que se ha desarrollado el plan previ-  
to de alumbrado entre las obras realizadas, en ejecución y  
la presente y pregunta cuál es la labor a desarrollar.

Jr. Tous: Dice que se proseguirá con el Faro Mallorca con  
quintados y muretes.

Jr. Miguel: Pregunta si este proyecto es de la misma carac-  
terística que el de Marques de la Cenia.

Jr. Tous: Contesta en sentido afirmativo.

Se acuerda aprobar las propuestas transmises, haciendo es-  
cuchar la existencia del "quorum" requerido por el pá-  
rrafo letra q) del artº 303 de la vigente Ley de Regimen-  
toral.

8.

Seguidamente se da cuenta del dictamen inserto en el  
se acuerda volver Orden del Día con el número 8, sobre aprobación valoración  
a la Comisión de y medición parcela nta en terrenos de la Hacienda de la Villa,  
procedencia para que para venta por decreto de edilicio.

recibe informe de Jr. Juan Bon: Pregunta si afecta a la tubería de San Bego-  
n. A.Y.A. en el sentido res a Falma, pues considera aclarar si para por este motivo  
de que aclarar si la lo de posición que se vende.

conducción subterránea. Después de la intervención de varios señores, se acuerda una  
vez para por la parva a la Comisión para recabar informe de S.M.A.Y.A. para que  
aclare si la conducción subterránea para por la parcela.

9.

Acto seguido se da cuenta de las propuestas que se insertan a  
se acuerda aprobar continuación:

Pliego de Condiciones. "Acuerdo: - 1º.- Aprobar el pliego de condiciones que ha de re-  
sultar para obras pa- q) para la realización de las obras de pavimentación asfált-



vimentación calle - fia de la calle Arado del suburbio de Sant Jordi de esta ciudad, Sant Jordi, dad. = 2º - Que dicho pliego se exponga al público por un plazo de ocho días de conformidad a lo establecido en los art. 312 de contribuciones especiales - la Ley de Régimen Local y 24-1 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente. = 3º - Que se aplique contribuciones especiales en la realización de dichas obras en un 50% del total importe de las mismas, por darse los caros que se indican en el art. 451 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local = Este es el parecer de la Comisión informante V. t. no obstante y como siempre acordará lo que estime mas acertado y justo. - Firma de Mallorca a 15 de Abril de 1985. - El Presidente de la Comisión, Bartolomé Tous. - Rubricado"

Se. Tous: Dice que se llevó a la aprobación de la Comisión y como quiera que las condiciones deben ser aprobadas por el Ayuntamiento, se manda a la aprobación de éste.

Se acuerda aprobar las propuestas transcurridas.

10. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

pavimentación ca. - Se acuerda. = 1º - Aprobar el pliego de condiciones que ha de redactar el Ayuntamiento, con que para la realización de las obras de pavimentación se apliquen de conformidad a la calle Fuenti del suburbio de Sant Jordi de esta ciudaddad. = 2º - Que dicho pliego se exponga al público por un plazo de ocho días de conformidad a lo establecido en los art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24-1 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales = 3º - Se apliquen en la realización de las obras de referencia contribuciones especiales en un 50% del total del importe de las mismas por darse los caros que se indican en el art. 451 y siguientes de la Ley de Régimen Local vigente. = Este es el parecer de la Comisión informante, V. t. no obstante y como siempre acordará lo que estime mas acertado y justo. - Firma de Mallorca a 15 de Abril de 1985. - El Presidente de la Comisión, Bartolomé Tous. - Rubricado."

11. Dicho seguido se da cuenta de las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda pro. a continuación:

esta a fijarla en "Se acuerda. - Túmico: Aprobar las adjuntas bases de la subasta

concesión explotación para la explotación del sacrificio de aves en el Matadero municipal aves en Mata. Municipal de Falma. - Segundo: Que se dé publicidad a las mismas durante el plazo previsto en el Art. 1.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. - El Excmo. Ayuntamiento Fleus, no obstante, como siempre, con su mejor criterio, resolverá lo que estime justo. - Falma a 17 de Abril de 1965. - El Encuentro de Alcalde, Presidente de la Comisión de F.G.D. B. y Hacienda. - José Frau. - Rubricado. Sr. Juan Bon. Explica que la nueva instalación para el sacrificio de aves en el Matadero está terminada, faltan solamente detalles de pintura, pero al objeto de ganar plazos, se estudió con el Inspector de Veterinaria municipal, el Ingeniero municipal y varios miembros de la Comisión, las condiciones para la concesión. El tipo de matanza se ha considerado conveniente fuera bajo para conseguir un precio de sacrificio de aves más barato que el actual. Lo que interesa al Ayuntamiento es que se sacrificen muchos pollos, pues continua poniendo la carne por ave prevista en las ordenanzas respectivas. La capacidad de sacrificio es de 400 aves por hora, o sea que en jornada de 10 horas representan 4.000. En la actualidad no se llega a esta cifra y se piensa llegar a la matanza diaria en vez de los tres de la semana que se trabaja, y los ingresos del Ayuntamiento mejorarian. Se ha tenido que montar una instalación de butano y está previsto que este consumo irá a cargo del adjudicatario.

En continuación cita los depósitos que ha de constituir el matadero y el adjudicatario.

Termina diciendo que la instalación es dancera y muy moderna y gestionó su adquisición el Encuentro de Alcalde don Juan Frau.

Sr. Presidente: Alvara diciendo que se trata de sacarlo subasta o explotarlo directamente el Ayuntamiento. Se acuerda aprobar las propuestas traídas, así como los bares que se acompañan.

En este estado, sin habiendo mas anotaciones para ser tratado,



habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir al acto, el Sr. Presidente, viendo la hora tiene quinientas y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extingue de la presente acta, que firman todos los señores asistidos a la misma y de que certifican.

El Alcalde,  
Oliver

~~Pascual  
Gómez~~

~~Jordi~~

~~Jaume  
Franch~~

~~Marcí~~

~~Zamora~~

~~Adolf~~

~~Interventor  
General  
y sucesor~~

~~Agustí~~

~~Francisco Miquel~~

~~Roblinic~~

~~Bernard  
Miquel~~

~~Garriga~~

~~Pere Horrach~~

El Interventor interino,  
Pere Garriga

El Secretario asistido,  
*[Signature]*